



0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE OTORGA:

ENRIQUE HELLER VIGODA

A FAVOR DE:

ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: US \$ 22.800,00

DI 4 COPIAS

G.M.P.

Not. 9.
23-04-2010
7

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE Y TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: El señor Ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, casado, en su calidad de Gerente General y como tal

Representante Legal de la Compañía **ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA**, todo esto según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA**, todo esto según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **UNO**.- La Compañía **ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno (Encargado) del Cantón Quito, el Lunes veintidós de diciembre del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, con un capital inicial de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.200,00) divididos en mil doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una. **DOS**.- En sesión de la

Not. 9



Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ADMINELI COMPAÑIA LIMITADA** celebrada el martes veintidós de abril del año dos mil diez, aprobó el aumento de capital social de la compañía en la cantidad de VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$22.800,00), a fin de que el Capital Social de la empresa sea aumentado hasta completar VEINTE Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 24.000,00); resolviéndose y aprobándose por tanto en dicha Junta General la consiguiente reforma de los estatutos sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DE ESTATUTOS. - Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **ADMINELI COMPAÑIA LIMITADA**, de conformidad con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ADMINELI COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada el Martes veinte de Abril del año dos mil diez, procede a realizar el **AUMENTO DE CAPITAL** de la Compañía **ADMINELI COMPAÑIA LIMITADA** en la cantidad de VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$22.800,00) aumento que se lo realiza con las utilidades no distribuidas de los socios correspondiente al ejercicio económico del año dos mil nueve (2009); quienes resolvieron que del valor a recibir por utilidades, se efectúe el presente aumento de capital en las proporciones que determinaron los socios en la indicada Junta; en tal virtud el capital actual de la compañía asciende a la cantidad de VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



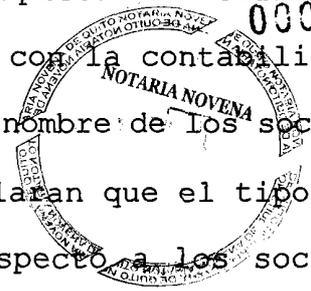
DE AMÉRICA (US \$ 24.000,00); por lo tanto y en consideración de lo expresado, se reforman: **A)** El ARTÍCULO CUARTO del CAPITULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales de la compañía ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA/ por lo tanto, se aprueba que los mismos en adelante dirán: **"ARTICULO CUARTO.-** El capital social de la Compañía es de **VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 24.000,00)**, dividido en **VEINTICUATRO MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) cada una.** Los certificados de las aportaciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- Las participaciones se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y no serán libremente negociables, sino bajo las condiciones fijadas en la Ley"; y, **B)** La cláusula **SEGUNDA** del estatuto social de la empresa la misma que en adelante dirá: **"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** El capital social de la Compañía, corresponde a inversión nacional y extranjera directa, según el caso y ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma:-----

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
CAMELBACK LLC	396	7604	8000	8000	33,34%
ENRIQUE HELLER VIGODA	396	7604	8000	8000	33,33%
MUNDIAL INMOBILIARIA S.A. MUNINSA	408	7592	8000	8000	33,33%
TOTAL	1200	22800	24000	24000	100,00%

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: El Ingeniero Enrique Heller Vigoda en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que las cifras utilizadas en el presente aumento de capital, son



las que constan en el cuadro de integración de capital anteriormente indicado, en el que se expresa la correcta integración del capital y guardan relación con la contabilidad de la Compañía. **QUINTA:** El compareciente, a nombre de los socios suscriptores de la presente escritura, declaran que el tipo de inversión, es calificada como nacional respecto a los socios ENRIQUE HELLER VIGODA y la compañía MUNDIAL INMOBILIARIA S.A. "MUNINSA" y extranjera directa respecto a la compañía estadounidense CAMELBACK LLC. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue la presente al compareciente, por mi el Notario éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. ENRIQUE HELLER VIGODA

C.C.: 170420163-9

C.V.: 155-0083

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO. ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170420163-9

HELLER VIGODA ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 NOVIEMBRE 1962
D20-1 D088 14288 N
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

FRASE DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 3139313242

CASADO DORA WANCJER REID
SUPERIOR ING. COMERCIAL

LEON HELLER
SARA VIGODA
QUITO 11/04/2002
11/04/2014

REN 0029422
Pch

FULLGAR CERRERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES DE ABRIL 2009

155-0083 1704201639
NUMERO CÉDULA
HELLER VIGODA ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial ORRUBENCO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a
23 ABR. 2010
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Quito, 01 de Julio del 2.006

Señor
ENRIQUE HELLER VIGODA
Ciudad.



De mi consideración:

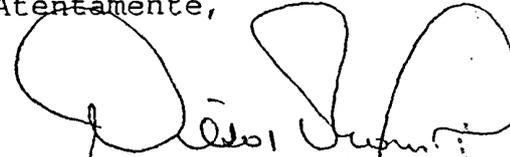
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ADMINELI CIA. LTDA.** reunida el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período de **CUATRO** años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

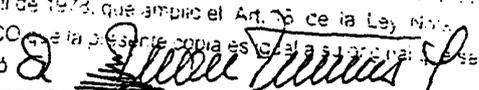
Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted, ejercer judicial y extrajudicialmente la representación legal de la Compañía, con todos los poderes y atribuciones constantes en el artículo DECIMOSEPTIMO de los Estatutos Sociales de la compañía.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada en la Notaría Novena del cantón Quito, el 22 de diciembre del 2003, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 455, Tomo 135, el 19 de febrero del 2004.

La representación legal de la empresa la ejercerán usted y el Presidente de manera individual y/o conjunta.

Atentamente,


Dr. César Ramos Galarza
SECRETARIO AD-HOC

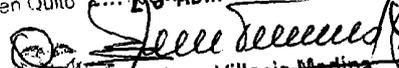
RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2468 publicada en Registro Oficial No. 12 de Abril de 1973, que ampara el Art. 26 de la Ley No. 10, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original. Me exhibió 
04 OCT. 2006
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Yo, **ENRIQUE HELLER VIGODA**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 01 de Julio del 2.006

ENRIQUE HELLER VIGODA
C.C.: 170420163-9

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en Quito a los 29 de ABR. 2010


Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Con esta fecha queda inscrito en el presente documento bajo el N° 7.562 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a - 2 AGO 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE ADMINELI CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de abril del año dos mil diez siendo las quince horas, en el domicilio social de la compañía, ubicado en la oficina 310 del Centro Comercial Iñaquito, situado en la Avenida Amazonas y Naciones Unidas, sector oficinas, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía, los señores JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO en representación de la compañía CAMELBACK LLC, conforme consta del poder especial que se agrega al expediente de esta Junta, compañía propietaria de 396 participaciones de un dólar cada una, ENRIQUE HELLER VIGODA, propietario de 396 participaciones de un dólar cada una; y KAREN LUCIA GUTIERREZ LARSEN en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MUNDIAL INMOBILIARIA S.A. MUNINSA, compañía propietaria de 408 participaciones de un dólar cada una; con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía que es de 1.200 dólares. Preside la junta el señor Ingeniero Enrique Heller Vigoda y es nombrado como Secretario Ad-hoc el señor Mario Bedoya Flor, quienes estando presentes aceptan tal designación, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la compañía. Una vez constatado y verificado el quórum respectivo, de conformidad con la ley se declara a la presente Junta con el carácter de Universal y se da lectura al orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22.800,00), A FIN DE QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, A PARTIR DE SU APROBACIÓN SEA DE VEINTE Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 24.000,00); PARA LO CUAL SE REFORMARÁ EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA;**
2. **APROBACIÓN PARA QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SE LO HAGA CON LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE LOS SOCIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009.**
3. **AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE QUE CONTENGA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.**

El orden del día es aprobado por unanimidad. En tal virtud se pasa a considerar el primer punto del orden del día, a lo cual la Junta General Extraordinaria, por unanimidad resuelve: **AUMENTAR AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22.800,00), A FIN DE QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA A PARTIR DE SU APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE SEA DE VEINTE Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 24.000,00), a si mismo la junta aprueba que el AUMENTO SE**

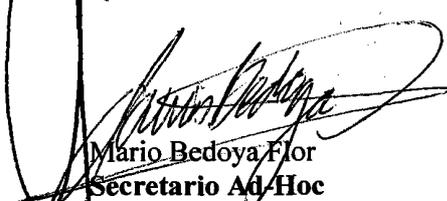
REALIZARÁ CON LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE LOS SOCIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009; LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA EXPRESAMENTE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIALES DE LA COMPAÑIA EN LOS ARTICULOS QUE TENGAN QUE VER CON EL CAPITAL SOCIAL, SU CONFORMACION Y EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE HA APROBADO EN ESTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA. Inmediatamente se pasó a conocer el tercer punto del orden del día a lo cual la Junta General Extraordinaria, por unanimidad resuelve: **AUTORIZAR EXPRESAMENTE AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE QUE CONTENGA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR ESTA JUNTA GENERAL.**

Habiéndose tratado y resuelto los puntos determinados y acordados en esta Junta, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta de Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 16h00 se reinstala la sesión, con la presencia de todos los Socios y Asistentes, se da lectura completa del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios y suscrita en unidad de acto.

f) ENRIQUE HELLER VIGODA, Presidente de la Junta- SOCIO.- f) JORGE MARCELO ESPINOSA LUCERO, Apoderado de la compañía CAMELBACK LLC - SOCIA, f) KAREN LUCIA GUTIERREZ LARSEN, Gerente General de la compañía MUNDIAL INMOBILIARIA S.A. MUNINSA- SOCIA. MARIO BEDOYA FLOR. SECRETARIO AD- HOC.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la empresa.

Quito, 20 de Abril del 2010


Mario Bedoya Flor
Secretario Ad-Hoc

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, que otorga **ENRIQUE HELLER VIGODA** a favor de **ADMINELI COMPAÑIA LIMITADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a los veintiséis días del mes de Abril del dos mil diez.



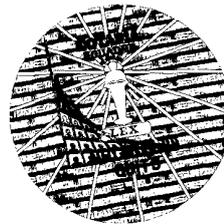
NOTARIA NOVENA
QUITO



Dr. Juan Villacís Medina

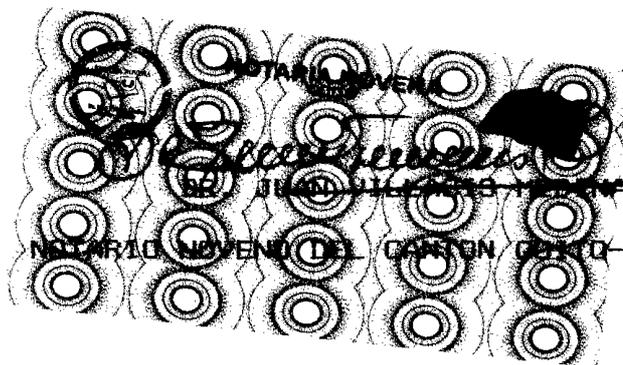
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

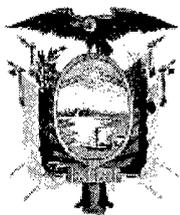
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



..ZON. Tomo nota de la resolución número SC.IJ.DJCPT.E.0 10.004389, de fecha catorce de Octubre del dos mil diez, expedida por la Superintendencia de Compañías, por la cual se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ADMINELLI CIA. LTDA., celebrada ante mí el día veintitrés de abril del año dos mil diez, igualmente tomo nota al margen de la escritura pública de aclaratoria y rectificatoria de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía ADMINELLI CIA.LTDA., celebrada ante mí el día veintisiete de septiembre del año dos mil diez; y al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ADMINELLI CIA. LTDA., celebrada ante mí el día veintidós de diciembre del año dos mil tres.

Quito, 28 de Octubre de 2.010





0000067

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de octubre del 2.010, bajo el número **3810** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 455 del Registro Mercantil de diez y nueve de febrero del año dos mil cuatro, a fs 379, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ADMINELI CIA. LTDA.**", el 23 de abril del 2.009; y, Escritura Publica Aclaratoria y Rectificatoria de 27 de septiembre del 2.010, otorgadas ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2092.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **40649.-** Quito, a quince de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

0000009



ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

QUE OTORGA:

ENRIQUE HELLER VIGODA

ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

G.M.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día hoy día LUNES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparece: El ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA, en calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad

Dr. Rodrigo Rivas
REVISADO

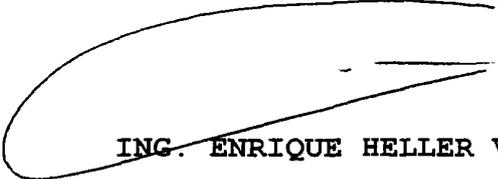
con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal, y dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una que contenga la siguiente **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA,** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura pública comparece: El ingeniero **ENRIQUE HELLER VIGODA,** en calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la compañía **ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA,** de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía **ADMINELI CIA. LTDA.,** celebrada el veintitrés de abril del año dos mil diez, ante el Notario Noveno del cantón Quito Encargado, Doctor Juan Villacís Medina; los socios de la empresa a través de su representante legal decidieron incrementar el capital social de la compañía en veintidós mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, cuyos términos y demás



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO 000010

especificaciones constan determinados en la referida escritura. **DOS.-** Por un error involuntario en el literal **B)** la clausula **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**, de la escritura señalada el numeral UNO del presente instrumento público, se hace constar como: "**B)** La cláusula SEGUNDA del estatuto social del la empresa la misma que en adelante dirá:..." ; cuando en realidad es "**B)** La cláusula TERCERA del estatuto social del la empresa la misma que en adelante dirá:..." **TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA:** Con estos antecedentes, el compareciente, quien actúa en la misma calidad en que compareció a la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ADMINELI CIA, LTDA., **ACLARA Y RECTIFICA** como en efecto lo hace, que el literal **B)** de la clausula **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**, de la escritura publica determinada en el numeral UNO de la clausula anterior en verdad es: "**B)** La cláusula TERCERA del estatuto social del la empresa la misma que en adelante dirá:..." **CUARTA.-** El compareciente manifiesta que la Aclaración y Rectificación del Literal B) de la clausula anterior es lo único que cambia del contenido de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ADMINELI CIA, LTDA., la misma que en los demás términos y estipulaciones se mantiene inalterable. Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula

profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente al comparecientes por mi el Notario éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. ENRIQUE HELLER VIGODA

C.C.: 170420163-1

C.V.:



DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO -ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA = 170420153-9

HELLER VICODA ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/CONDEALEZ SUAREZ
 13 NOVIEMBRE 1962
 D70-1 D000 14788 M
 PICHINCHA/ QUITO
 CONDEALEZ SUAREZ 1962

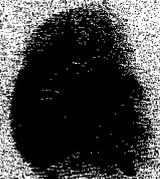



ECUATORIANA***** 3133313242

CASABO DOBA WANCYER NYID
 SUPERIOR ING. COMERCIAL

FRON WILHE
 SARA VICODA
 QUITO 11/04/2007
 11/04/2013

REN 0029422

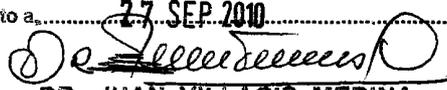



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

150-0083
 HELLER VICODA ENRIQUE



Handwritten vertical line with a loop at the bottom.

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 Doy fe que la FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....27 SEP. 2010.....

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Quito, 16 de Septiembre de 2010

Señor
ENRIQUE HELLER VIGODA
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ADMINELI CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período de **CUATRO** años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted, ejercer judicial y extrajudicialmente la representación legal de la Compañía, con todos los poderes y atribuciones constantes en el artículo DECIMO SEPTIMO de los Estatutos Sociales de la compañía.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada en la Notaría Novena del cantón Quito, el 22 de diciembre del 2003, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 455, Tomo 135, el 19 de febrero del 2004.

La representación legal de la empresa la ejercerán usted y el Presidente de manera individual y/o conjunta.

Atentamente,


Dr. Cesar Ramos Galarza
~~SECRETARIO AD-HOC~~

Yo, **ENRIQUE HELLER VIGODA**, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 16 de Septiembre de 2010

ENRIQUE HELLER VIGODA

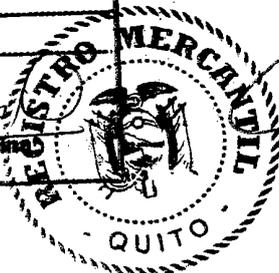
C.G. 170420163-9

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en... hojas (01) (s)

en Quito a de 27 SEP 2010

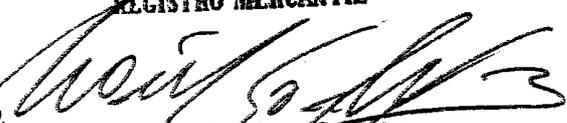


Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO (S)



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11707 del Registro, e Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 23 SEP 2010

REGISTRO MERCANTIL

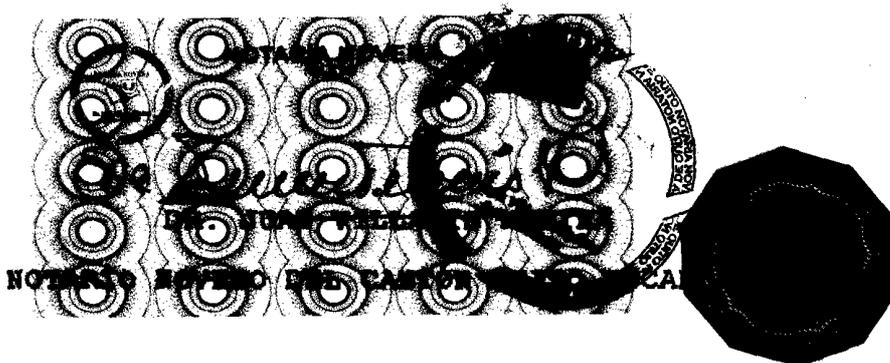

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

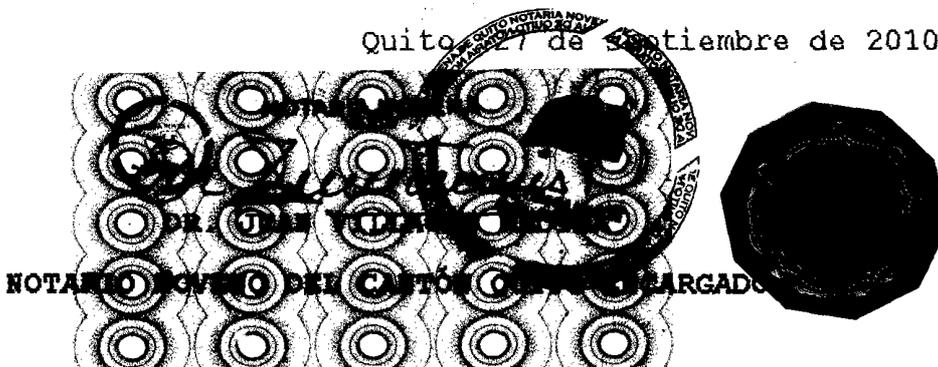
0000012

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA**, que otorga el ingeniero **ENRIQUE HELLER VIGODA**, **ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil diez.



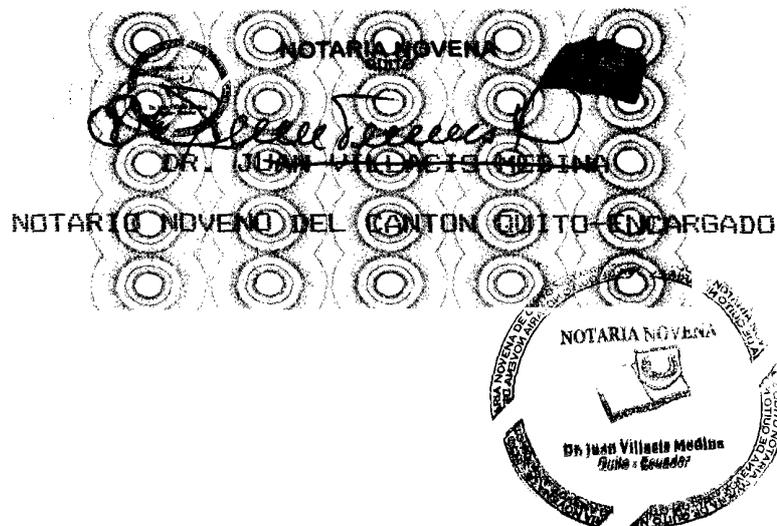
RAZÓN.- Tomo nota de la presente escritura pública de **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA** al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ADMINELI COMPAÑÍA LIMITADA**, suscrita ante mí el día veintitrés de abril del año dos mil diez.

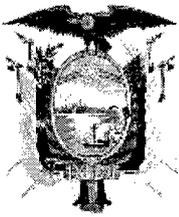
Quito, 27 de septiembre de 2010



..ZON. Tomo nota de la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q 10.004389, de fecha catorce de Octubre del dos mil diez, expedida por la Superintendencia de Compañías, por la cual se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ADMINELLI CIA. LTDA., celebrada ante mí el día veintitrés de abril del año dos mil diez, igualmente tomo nota al margen de la escritura pública de aclaratoria y rectificatoria de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía ADMINELLI CIA.LTDA., celebrada ante mí el día veintisiete de septiembre del año dos mil diez; y al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ADMINELLI CIA. LTDA., celebrada ante mí el día veintidós de diciembre del año dos mil tres.

Quito, 28 de Octubre de 2.010





0000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de octubre del 2.010, bajo el número **3810** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 455 del Registro Mercantil de diez y nueve de febrero del año dos mil cuatro, a fs 379, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ADMINELI CIA. LTDA.**", el 23 de abril del 2.009; y, Escritura Publica Aclaratoria y Rectificatoria de 27 de septiembre del 2.010, otorgadas ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2092.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **40649.-** Quito, a quince de noviembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-